



## JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

---

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Florencia, doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023). == Del 14 de diciembre de 2022 al 17 de febrero de 2023, última hora judicial, transcurrió el término de que disponían los accionados para contestar la demanda, la ESE HOSPITAL MALVINAS (PDF 29ContestacionDemanda 17/02/2023), término dentro del cual así lo hizo contestando la demanda, presentando excepciones, corriendo el traslado de las mismas. Del mismo modo ASMET SALUD EPS SAS Y OTROS (PDF 31ContestacionYAnexos 17/02/2023), término dentro del cual así lo hizo contestando la demanda, presentando excepciones, sin correr el traslado de las mismas simultáneamente a la parte actora. Asimismo, allegan junto con la contestación LLAMAMIENTO EN GARANTÍA a la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARÍA INMACULADA y al HOSPITAL COMUNAL LAS MAVINAS y corre traslado de los escritos. ==Inhábiles los días 17, 18 de diciembre de 2022 por fin de semana, del 20 de diciembre de 2022 al 10 de enero de 2023 por vacancia judicial, 14, 15, 21, 22, 28, 29 de enero del presente año por fines de semana, 4, 5, 11, 12 de febrero del año en curso por fines de semana. == Por otra parte, del 20 de enero de 2023 al 3 de marzo del mismo año, corrió el término de que disponía la parte actora para reformar la demanda, término que venció en silencio. Inhábiles los días 18, 19, 25 y 26 de febrero hogaño por fines de semana. El expediente continúa en secretaría pendiente del respectivo traslado de las exceptivas propuestas por la entidad accionada. CONSTE.

**LINA YIYOLA BARACALDO TORRES**  
Secretaria

**2021-621**